



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261

San Isidro, 20 SET. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Expediente N° 198770 presentado por el Sr. Luis David Valderrama Rosales mediante el cual solicita reconocimiento de tiempo de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 058-93-11-PER/MSI de fecha 27.05.1993 el Director de la Oficina de Personal Sr. Raul Michaud Haro declara Procedente la solicitud de Reconocimiento de Tiempo de Servicios del Sr. Luis David Valderrama Rosales;

Que, mediante Informe N° 201-93-AL/MSI de fecha 19.04.1993 el Dr. Jaime Castro Parodi Encargado de la Oficina de Asesoría Legal informa que es Procedente la solicitud presentada por el Sr. David Valderrama Rosales sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado como personal policial;

Que, mediante Informe N° 400-2005-10-GAJ/MSI el Gerente de Asesoría Jurídica opina que el Proveído N° 058-93-11-PER/MSI quedó firme, considerando conforme otorgar el derecho;

Que, el artículo Único de la Ley N° 25246 establece que deben ser considerados como servicios prestados al Estado, el tiempo de servicios reconocidos al personal militar y policial por su desempeño en la situación de actividad;

Que, la Resolución Ministerial de fecha 14.12.1987 que obra en el file del servidor en copia simple, reconoce al Sr. Luis David Valderrama Rosales como tiempo de servicios prestados al Ministerio del Interior como Guardia Civil 04 años 02 meses y 22 días;

Que, el servidor es empleado nombrado de la Municipalidad de San Isidro, ingresó el 01.12.1986, fue separado de la institución y reingresó en el año 1991;

Que, conforme al Informe Escalafonario N° 007-2005-17.1-SAP-GRH/MSI de fecha 04.07.2005 el Sr. Luis David Valderrama Rosales cuenta al 30.06.2005 con 14 años 03 meses y 06 días de servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:





Municipalidad
de San Isidro

261

-2-

Artículo Primero.- RECONOCER a favor del Sr. Luis David Valderrama Rosales como tiempo de servicios efectivos prestados al Estado los 4 años, 2 meses y 22 días en los que fue Guardia Civil en el Ministerio del Interior y acumularlos a su tiempo de servicios en la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos emita un nuevo Informe Escalonario, incluyendo el tiempo de servicios reconocidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

